

### FICHA O ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Administradora de riesgos de salud para los maestros (ARS SEMMA) en cumplimiento de las disposiciones del Art. 55 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas del Proceso: **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE ESTA INSTITUCIÓN” . ARSSEMMA-DAF-CD-2025-0013**

### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Ítem No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	<p><b>RENOVACION DE PLATAFORMA DE APPLE DEVELOPER PROGRAM</b></p> <p>se refiere a la renovación de la membresía anual que permite acceder a una variedad de herramientas y recursos para desarrollar aplicaciones para los dispositivos de Apple, como iPhone, iPad.</p>	UD	1
2	<p><b>CUENTA DE DESARROLLADOR DE GOOGLE PLAY</b></p> <p>tener acceso a la <b>Google Play Console</b> donde podrás gestionar tus aplicaciones, actualizar su contenido, revisar estadísticas.</p>	UD	1

1. Forma de Pago: **Crédito a 30 días**, luego de haber recibido la recepción satisfactoria y factura.
2. Validez de la cotización: **30 días**
3. Entrega: **INMEDIATA**
4. Validez: **30 días**
5. **En caso de resultar adjudicado:**



- Certificación TSS.
- Según la Ley No. 253-12 retiene el 5% de las compras a los proveedores, (el mismo será descontado al monto antes del ITBIS).
- La factura con Comprobante Fiscal Gubernamental.
- La Factura debe reflejar exactamente lo detallado en su cotización y la orden emitida, por tanto, no se aceptarán variaciones.
- **El horario para recibir equipos o mercancía es de 8:00 am A 12:00 pm Y de**
- **1:00 pm A 3:00 pm.**
- Los bienes solicitados anteriormente deberán ser suministrados directamente a la Aseguradora de riesgos de salud para los maestros (ARS SEMMA). Ubicado en la **Calle Santiago No.705, Zona Universitaria, Santo Domingo.**

